

GOBIERNO DE CHILE

SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entre cantidad cotizada y estandar de calidad.

RESOLUCION EXENTA DE COMPRA Nº 2009001

Santiago, 2 de Enero de 2009

Vistos

Lo dispuesto en la Ley N° 20.134, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Que la empresa El Mercurio S.A.P., es el único proveedor que publica y distribuye el diario El Mercurio, según Ley de Compras N° 19.886, artículo 8, letra d.

Resuelvo

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores: EMPRESA EL MERCURIO S.A.P.

R.U.T.: 90193000_7

Dirección: SANTA MARIA 5542

Fono: 3301111 Fa

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	**	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total
1	586	SUSCRIPCIONES DIARIOS	100	2.00	12122089990000	UN	2.00	86,470.58	0.0	172,941.00
		Ohearvaciones								

Dos renovaciones de suscripción del diario El Mercurio

Total: DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS m/l



CLAUDIA ZULETA PALMA
Jefa Depto. Recursos y Soporte

Subtotal : I.V.A. :

172,941.00

TOTAL:

32,859.00 205,800.00

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0 Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl

Pago: Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.

Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)